REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA No. 201600352

Revisado el plenario y las actuaciones presentadas dentro del proceso DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por la señora LOLA PEÑUELA AGUILAR CONTRA BENJAMIN PEÑUELA AGUILAR Y OTROS, advirtiendo lo requerido en nota de devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, previo a resolver sobre la aclaración de la sentencia, requiérase al apoderado para que allegue en su integridad el trabajo de partición con las correcciones anotadas por la Oficina de Registro del Lugar.

Infórmese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA